



TRIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

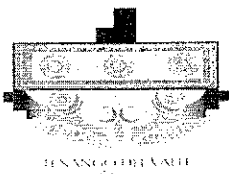
En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales Presidente del Comité de Transparencia; C. Miguel Ángel Aguilar Zarza, Vocal del Comité de Transparencia; Lic. Armando Hernández Contreras, Vocal del Comité de Transparencia; y Lic. Alfonso López Abundis, Encargado de la Protección de Datos Personales para el desahogo de la Trigesima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° párrafo décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; artículo 4.8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 26 fracción I del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, así como por los artículos 10.5, 10.6, 10.7 y 10.9 del Código Reglamentario de Tenango del Valle, Estado de México; El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales Presidente del Comité de Transparencia; instruyó en el acto al C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Vocal del Comité de Transparencia para que procediera al desarrollo de la sesión.

PUNTO 1

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México para la administración 2019-2021.



000184

**TRIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**

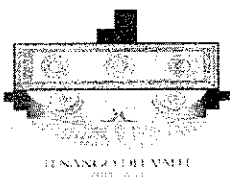
1. **Dr. Nahum Miguel Mendoza
Morales** **Presidente del Comité de Transparencia**
2. **C. Miguel Angel Aguilar Zarza** **Titular de la Transparencia y Vocal del
Comité de Transparencia**
3. **Lic. Armando Hernández
Contreras** **Contralor Interno Municipal y Vocal del
Comité de Transparencia**
4. **Lic. Alfonso López Abundis** **Director de Administración del Municipio
de Tenango del Valle y Encargado de la
Protección de Datos Personales**

Acto seguido, el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Vocal del Comité de Transparencia informó que se encuentran presentes **tres** de los tres integrantes, así como para el desahogo de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle Estado de México 2019-2021 se encuentra presente el Encargado de la Protección de Datos Personales lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 47 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en razón de lo anterior, existe quórum legal para llevar a cabo dicha sesión.

PUNTO 2

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza informa que el siguiente punto es el relativo a la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, de lo cual, por instrucciones del Presidente del Comité se solicita la dispensa toda vez que ha sido del conocimiento de los integrantes de este Comité.



TRIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

En razón de lo anterior el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales Presidente del Comité de Transparencia, instruye al C. Miguel Angel Aguilar Zarza recabe el sentido de la votación; por lo que el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, preguntó a los presentes quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado tres votos a favor, por lo que la aprobación del acta anterior se aprueba por Unanimidad de votos, y por tanto se origina el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo 001/2021. Se aprueba la dispensa de la lectura y el acta de la sesión anterior.

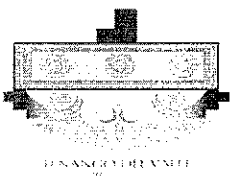
PUNTO 3

ORDEN DEL DÍA

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza informa que el punto número tres se refiere a la lectura y en su caso la aprobación del orden del día que regirá la presente sesión:

- 1) Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
- 2) Dispensa de la lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 3) Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;
- 4) Propuesta y en su caso aprobación de la versión publica correspondiente a los contratos enunciados en el oficio MTV/DOPDU y E/095/2021, de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, emitido por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, en específico a la fracción XXXII;
- 5) Asuntos generales; y,
- 6) Clausura de la sesión.

Acto seguido el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales Presidente del Comité de Transparencia, preguntó a los presentes si existía algún comentario por manifestar.



**TRIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**

No habiendo ninguna intervención el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procedió a levantar la votación correspondiente, dando como resultado **tres** votos a favor, por lo que el orden del día se aprueba por **Unanimidad** de votos, dando como resultado el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo 002/2021: Se aprueba el orden del día para la Trigésima Cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México.

PUNTO 4

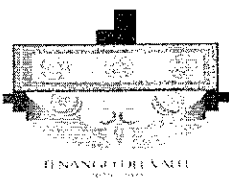
**PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PUBLICA
CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS ENUNCIADOS EN EL OFICIO
MTV/DOPDU Y E/095/2021, DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIUNO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, EN ESPECÍFICO A LA FRACCIÓN
XXXII.**

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra solicito al C. Miguel Angel Aguilar Zarza continuará con su exposición de motivos del cuarto punto del orden del día.

En uso de la palabra el C. Miguel Angel Aguilar Zarza manifestó lo correspondiente a; Informo a los presentes lo referente a la recepción del oficio **MTV/DOPDU Y E/095/2021** de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, emitido por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, en específico a la fracción XXXII.

En continuidad, el Servidor Público Habilitado de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, manifestó lo siguiente;

"... me dirijo a usted para solicitarle se someta a sesión del Comité de Información de Transparencia, la autorización para (la supresión de la información personal testada



**TRIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**

relativa a los Contratos de Obra Pública de los ejercicios 2021) los datos que se
suprimen son los que se describen a continuación:

En la hoja No. 2 del contrato de obra publica

- (1) Numero de credencial para votar
- (2) Clave de elector
- (3) Domicilio Convencional

Lo anterior con fundamento en los artículos III, 113, Fracción VV de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX, XLV, 122, 132, fracciones III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Numeral segundo Fracción XVIII, Noveno y Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas de ser datos personales que hacen identificado e identificable a su titular.

(...)"

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido por los artículos 49 fracción II, 53 fracción X y 132 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dicen;

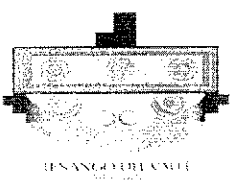
"Artículo 49. Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones:

(...)

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

(...)

Artículo 53. Las Unidades de Transparencia tendrán las siguientes funciones:



**TRIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**

(...)

X. Presentar ante el Comité, el proyecto de clasificación de información;

(...)

Artículo 132. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o

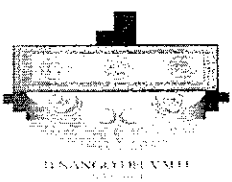
III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Tratándose de información reservada, los titulares de las áreas deberán revisar la clasificación al momento de la recepción de una solicitud, para verificar si subsisten las causas que le dieron origen".

Por cuanto hace a los datos personales enlistados, en intervención y uso de la palabra el Encargado de Protección de Datos Personales **Lic. Alfonso López Abundis**, manifestó lo siguiente;

Con respecto al **número de credencial para votar**, el INAI en la **Resolución RDA 1534/11** determinó que el número de folio de la credencial no se genera a raíz de **datos personales**, por lo anterior concluyó que no podría considerarse que con la publicación de este número de folio se vulnera el derecho a la protección de datos personales, ya que tal secuencia numérica no contiene ni se conforma de datos personales.

Con respecto a la **clave de elector**, resulta que al ser la composición alfanumérica compuesta de 18 caracteres, puede hacer identificable a su titular, el cual se conforma por las primeras letras de los apellidos, año, mes, día, sexo, clave del estado en donde



000189

TRIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

nació su titular, así como una homoclave que distingue a su titular de cualquier otro homónimo, por lo tanto se trata de un dato personal que deberá de protegerse y salvaguardar, pue su clasificación consolida la protección a su titular.

Por último, el **domicilio convencional**, al respecto el INAI manifestó mediante resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que el domicilio, es el lugar en donde reside habitualmente una persona física que lo hace identificable, por ello constituye un dato personal y como consecuencia recae en el supuesto de ser confidencial, ya que su divulgación podría afectar su espacio privado. Dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas.

Al respecto, resulta ser aplicable el artículo 3, fracción XLV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en vigor que a letra dice;

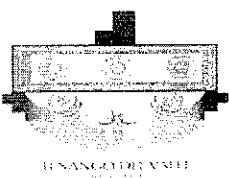
“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

XLV. Versión pública: Documento en el que se elimine, suprima o borra la información clasificada como reservada o confidencial para permitir su acceso.”

Así como el numeral segundo, Fracción XVIII y Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Publicas que señalan lo siguiente:

“Segundo. Para efectos de los presentes Lineamientos Generales, se entenderá por:

XVIII. Versión pública: El documento a partir del que se otorga acceso a la información, en el que se testan partes o secciones clasificadas,



**TRIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**

indicando el contenido de éstas de manera genérica, fundando y motivando la reserva o confidencialidad, a través de la resolución que para tal efecto emita el Comité de Transparencia.

Noveno. En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los presentes lineamientos." (Sic) (Énfasis añadido)

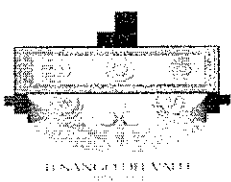
En contexto, la entrega de la información enunciada expone a su titular a situaciones de discriminación, en atención a que pudiera consistir en una preferencia, distinción, exclusión, repudio, desprecio, incomprensión, rechazo o restricción basada en su condición social".

Una vez terminada la fundamentación del encargado de protección de datos personales y de los integrantes del Comité de Transparencia y no existiendo alguna otra intervención el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procede a levantar la votación, dando como resultado **tres** votos a favor, por lo que **el cuarto punto** del orden del día se aprueba por **Unanimidad** de votos, dando como resultado los siguientes;

ACUERDOS

Acuerdo 003/2021. Hago de su conocimiento la aprobación de la versión pública correspondiente a los contratos enunciados en el oficio MTV/DOPDU y E/095/2021, para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, en específico a la fracción XXXII;

Acuerdo 004/2021. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que, en ejercicio de sus atribuciones de cumplimiento al presente acuerdo, así mismo emita contestación al ciudadano solicitante.



000191

**TRIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**

PUNTO 5

ASUNTOS GENERALES.

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, informo a los presentes que el siguiente punto es el referente a asuntos generales y no habiéndose presentado ninguno al inicio de la sesión, se da por desahogado el quinto punto del orden del día.

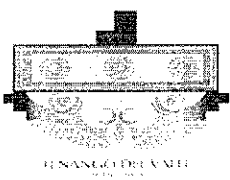
En consecuencia, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales Presidente del Comité de Transparencia solicitó se desahogara el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 6

**CLAUSURA DE LA TRIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CARGO
DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, informó que el orden del día ha sido agotado, el último punto es el correspondiente a la clausura de la sesión. Por lo que cedió la palabra al Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales Presidente del Comité de Transparencia

Acto seguido, Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra, señaló que una vez agotados todos los puntos del orden del día y siendo las doce horas con veinticinco minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno, dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, declara clausurada la Trigésima Cuarta sesión extraordinaria; plasmando sus rubricas al margen y al calce de la presente por parte de los integrantes de este Comité.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO,
2019-2021

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

TENANGO
DEL
VALLE

Todos Somos Tenango

2019 - 2021

000192

**TRIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**


Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales

Presidente del Comité de
Transparencia.


C. Miguel Angel Aguilar Zarza

Vocal del Comité de Transparencia.


Lic. Armando Hernández Contreras

Vocal del Comité de Transparencia.

Esta página pertenece a la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, México de fecha veintidós de septiembre del año 2021.